

Curso “Pasado y presente del Mercado CE”

FECHA DE CELEBRACIÓN Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

7 y 8 de febrero de 2018, en Madrid

Madrid

MODALIDAD: Presencial

DURACIÓN: 16 horas lectivas, en dos días consecutivos, en horario de mañana de 09:30 a 14:00 h. y de tarde de 15:00 a 19:00 h.



BEQUINOR



Con la colaboración de



Entidad Nacional de Acreditación

EL PORQUÉ DE ESTE CURSO

Después de décadas en vigor, el mercado CE es una especie de mito para muchos profesionales del mundo industrial y técnico. A veces se le asimila erróneamente a la antigua homologación, llegando a utilizar términos como “es necesaria la homologación CE”; en otras ocasiones se considera a la ligera como un simple trámite.

Realmente, su incorporación a la legalidad en la Unión Europea constituyó una revolución de la manera de entender el siempre difícil equilibrio entre libertad y seguridad, en este caso, libertad de circulación de mercancías frente a la necesaria seguridad exigible a los productos. Además, las diferentes directivas que imponen el mercado CE fijan procedimientos de actuación muy diferentes para el fabricante, con las consiguientes dudas en éste y en los que serán usuarios de los productos o equipos fabricados.

Después de años de aplicación, la mayoría de directivas del nuevo enfoque han sido modificadas y sustituidas por otras directivas o por reglamentos (UE), con diferentes fechas de entrada en vigor. Este masivo cambio legislativo pretende corregir alguna de las imperfecciones y carencias detectadas en las actuales directivas del nuevo enfoque y enfoque global. Los “directores de orquesta” de todo el nuevo marco legislativo son el Reglamento (CE) nº 765/2008 y la Decisión 768/2008/CE.

OBJETIVOS

Al acabar el curso, el alumno ha de estar en condiciones de entender el entramado legislativo referente al mercado CE, desde su origen, pasando por la situación actual y el nuevo marco legislativo vigente desde 2016.

¿A QUIÉN VA DESTINADO?

- Responsables de producción e ingeniería del mundo industrial.
- Ingenierías e ingenieros industriales que asesoren a los usuarios y fabricantes de equipos de trabajo.
- Responsables de Organismos de Evaluación de la Conformidad en el ámbito industrial (entidades de certificación, inspección y laboratorios)
- Responsables de prevención de riesgos laborales.
- Técnicos en prevención de riesgos laborales.
- Usuarios en general de equipos de trabajo industriales.
- Responsables de mantenimiento.
- Responsables legales de las empresas.
- Personal de las administraciones públicas.

MADRID – FEBRERO 2018

PONENTES

- **D. Alfonso de Victoria Pou**, Ingeniero Industrial, Administrador de la empresa Machinery & ATEX Safety and Training, S. L., exjefe de Seguridad de Productos Industriales en la Subdirección General de Seguridad Industrial de la Generalitat de Catalunya.
- **D. Luis Manuel Rodríguez**, Jefe del Departamento de Inspección y Organismos de Control, de ENAC
- **D^a. Claudia de la Calle Morales**, Responsable del Departamento de Inspección y Organismos de Control, de ENAC

PROGRAMACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Primer día

Breve exposición del marco legal aplicable.

El pasado:

Antes del mercado CE.

- La homologación.
- El Libro Blanco del comercio interior.

Las directivas del nuevo enfoque y el enfoque global.

- El mercado CE.
- Principales elementos de las directivas.
- La declaración CE de conformidad.
- El fabricante, la comercialización y la puesta en servicio.
- Otros aspectos cubiertos por las directivas.
- Fortalezas y debilidades de las directivas del nuevo enfoque.
- Una directiva no modificada: la 2006/42/CE, de máquinas. ¿Qué pasa con ella?

El presente:

Origen del nuevo marco legislativo

- **El Reglamento (CE) nº 765/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo**
Estrategia del nuevo marco legislativo
 - Prevalencia de la legislación específica
 - La acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad
 - Vigilancia del mercado
 - Controles de los productos que se introducen en el mercado comunitario
 - Principios generales del mercado CE
- **La Decisión 768/2008/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo**
ANEXO I: DISPOSICIONES DE REFERENCIA...
 - Obligaciones de los agentes económicos
 - Fabricantes
 - Representante autorizado
 - Importadores
 - Distribuidores
 - Conformidad del producto
 - Presunción de conformidad
 - Objeción formal a normas armonizadas
 - ✓ El Reglamento (UE) 1025/2012, de presentación de objeciones a normas armonizadas.
 - Declaración CE de conformidad
 - Principios generales del mercado CE
 - Reglas y condiciones para la colocación del mercado CE
 - Notificación de los organismos de evaluación de la conformidad
 - Procedimientos de salvaguardia

ANEXO II: PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

- Directivas del Nuevo Marco Legislativo en vigor desde 2016. Conceptos más importantes:
 - *Ámbito de aplicación.*
 - *Exclusiones.*
 - *Requisitos esenciales.*
 - *Procedimientos de evaluación de la conformidad.*
 - *Variaciones significativas respecto de la directiva sustituida.*
- 2014/35/UE, Baja Tensión,
- 2014/30/UE, Compatibilidad electromagnética,
- 2014/34/UE, ATEX,
- 2014/33/UE, Ascensores,
- 2014/29/UE, Recipientes a Presión Simples,
- 2014/68/UE, Equipos a Presión,
- 2014/32/UE, Instrumentos de Medida,
- 2014/31/UE, Instrumentos de Pesaje no Automáticos,
- 2014/28/UE, Explosivos para Uso Civil.
- **Reglamentos (UE) que sustituyen a directivas del nuevo enfoque.**
 - Reglamento (UE) 2016/425, Equipos de protección individual,
 - Reglamento (UE) 2016/426, Aparatos de gas,
 - Reglamento (UE) 305/2011, Productos de construcción

ANEXO III: DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD

- Declaración UE de conformidad.
- **Qué supone la entrada en vigor de las nuevas directivas y reglamentos.**
 - Obligaciones de los agentes económicos.
- **Una directiva no modificada: la 2006/42/CE, de máquinas. ¿Qué pasa con ella?**

Segundo día

- **Los Organismos de Evaluación de la Conformidad: Organismos notificados, funciones y responsabilidades, competencia...**
- **Notificación: Autoridad de notificación, principios de notificación, evaluación, acreditación...**
- **La acreditación en Europa**
 - Los Organismos Nacionales de Acreditación
 - La Infraestructura Europea de la Acreditación: European Accreditation (EA)
 - La acreditación en el contexto internacional: ILAC e IAF
- **Los Organismos Notificados en el marco de la legislación española:**
 - Organismos de Control (R.D.2200/1995)
 - Acreditación de los Organismos de Control

Coloquio final.

PRECIOS	DESCUENTO DEL 20% <i>hasta el 23 de enero inclusive</i>	Desde el 24 de enero
Asociados BEQUINOR	627,20 € + 21% IVA = 758,91 €	784 € + 21% IVA = 948,64 €
No Asociados BEQUINOR	788,00 € + 21% IVA = 953,48 €	985 € + 21% IVA = 1191,85 €

Estos precios incluyen la documentación del Curso y las comidas de trabajo.

BEQUINOR

C/ Príncipe de Vergara, 116, 1º D - 28002 Madrid

Teléfonos 91 577 68 47 / 91 575 54 66 - Fax 91 435 16 40

Correo electrónico: bequinor@bequinor.org / maria.rodriguez@bequinor.org

La inscripción se realizará remitiendo a BEQUINOR el formulario correspondiente (fax o e-mail), acompañado de una copia del justificante de la transferencia efectuada a la cuenta bancaria:

0234-0001-09-9015255765 indicando el nombre del asistente y "Marcado CE".

Fecha límite de inscripción: 5 de febrero. El número de plazas está estrictamente limitado.

La inscripción será efectiva exclusivamente tras la confirmación de la transferencia.

Las cancelaciones deben ser comunicadas por FAX a BEQUINOR. Para cancelaciones recibidas antes de finalizar la fecha límite de descuento correspondiente, será devuelto el 80% del importe abonado, reteniéndose el 20 % en concepto de gastos de gestión. Si son recibidas con posterioridad a esa fecha, se retendrá el 100% de la cuota. BEQUINOR se reserva el derecho de modificar las fechas de celebración del Curso o de anularlo. En este caso, se devolverán las cuotas abonadas.

Formación Bonificada

BEQUINOR es una entidad inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

BEQUINOR no gestiona las bonificaciones.